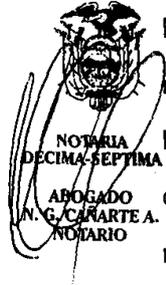


ESCRITURA: 1411/2012



**REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA ANDIPUERTO  
GUAYAQUIL S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de octubre del dos mil doce, ante mi **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece: la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.,** debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero **JORGE BAQUERIZO CARBO,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Civil, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acreditan con las copias certificadas del acta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reforma de Estatutos de una compañía anónima, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Reforma de Estatutos de una compañía anónima, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor ingeniero **JORGE BAQUERIZO CARBO,** en calidad de Gerente General de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.,** según consta de la copia del nombramiento inscrito y acta de la Junta General que acompaño. **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de agosto de mil

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

novecientos noventa y ocho; b) Con posterioridad, la referida compañía reformó sus Estatutos Sociales por dos ocasiones, la primera para expresar la conversión de la unidad monetaria del sucre al dólar conforme constaba en el capital social en la escritura de constitución; y, la segunda para aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía; c) La Junta General de Accionistas de Andipuerto Guayaquil S.A., en sesión celebrada el dos de octubre de dos mil doce, resolvió por unanimidad reformar los Estatutos Sociales en la parte pertinente a su objeto social, conforme consta de la copia de la referida acta de Junta Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: Declaraciones.-** Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, declaro reformado los Estatutos Sociales en la Sección Segunda parte Primera, cuyo tenor será el siguiente: "II. ESTATUTOS: PRIMERA. DENOMINACION Y OBJETO.- El nombre de la sociedad será "ANDIPUERTO GUAYAQUIL S. A.", y tendrá por objeto la administración del Terminal de carga al Granel y Multipropósito adjudicado a través de la Licitación número cero cero uno-noventa y siete, de la Autoridad Portuaria de Guayaquil con concesión de ocupación y uso de bienes públicos del dominio público para la prestación de servicios portuarios con inversión de nuevas infraestructuras y equipamiento. Como complemento de su objeto principal la compañía podrá establecer servicios de Almacenamiento Temporal Aduanero desde las instalaciones del Terminal de Carga al Granel y Multipropósito. La compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Deberá diseñar, construir, operar y transferir posteriormente los bienes directamente utilizados en la concesión a la Autoridad Portuaria de Guayaquil." Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el doctor JORGE EGAS PEÑA, con número del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve-mil novecientos sesenta y cinco-uno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES



Guayaquil, 09 de diciembre de 2010



Señor Ingeniero  
**JORGE ANTONIO BAQUERIZO CARBO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. En tal virtud le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincezini, el 24 de agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 del mismo mes y año.-

Sírvase aceptar el presente nombramiento y proceder a solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Muy atentamente,

**Francisco Rizzo Pastor**  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General.- Guayaquil, 09 de diciembre de 2010. 15 MAR 2011

**Ing. Jorge Antonio Baquerizo Carbo**  
C.C. 090041952-4

DOY FE Que la fotocopia que  
antecede es igual al documento  
que me fué exhibido y que devolví  
al interesado  
Guayaquil

**Dr. Francisco X. Ycaza García**  
NOTARIO XXIV

**Ab. Nelson Guisano Canarte A.**  
Notario VIII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.494  
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiocho de Diciembre dei dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
ANDIPIERTO GUAYAQUIL S.A., a favor de JORGE ANTONIO  
BAQUERIZO CARBO, a foja 139.204, Registro Mercantil número  
24.720.-

ORDEN: 64494



S

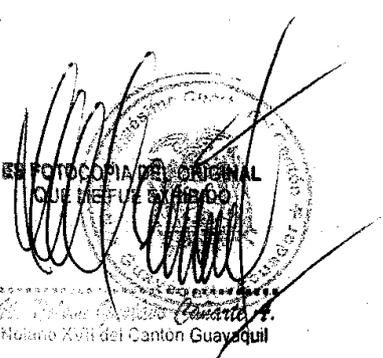
REVISADO POR: 



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE FUE REGISTRADO

  
M. Tatiana García Plaza  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de 2012, a las 20H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre N° 100 y Malecón, Edificio La Previsora, piso 29, oficina 2901, se reunieron los accionistas de la compañía "ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.", a saber: Andinave S.A., debidamente representada por su Gerente General, Dr. Pedro Rizzo Pastor; Andigrain S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Ing. Andrés Rizzo Reyes; y, Almacenadora Centroamericana S.A. de CV., debidamente representada por el señor Ing. José León Flores, según carta poder otorgada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por el Presidente de dicha compañía.

Preside la Junta General su titular el señor Francisco Rizzo Pastor; y, actúa en la Secretaría, el Gerente General de la compañía, el Ing. Jorge Baquerizo Carbo, quien de inmediato dio cumplimiento al enlistamiento dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; del cual constan las participaciones accionarias de cada uno de los socios.

A continuación, el Presidente de la compañía sugirió a los socios constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto, que fue aceptado por unanimidad: Reforma del objeto social de la compañía.

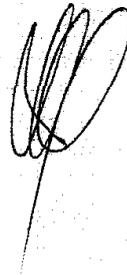
Acto seguido el Presidente de la sesión dispuso conocer el punto del orden del día aprobado; y, expuso que al efecto de superar un criterio de interpretación restrictiva del objeto social de la compañía, en cuanto a su capacidad para establecer servicios de almacenamiento temporal aduanero, sugería que el artículo pertinente de los estatutos sociales, diga: "II. ESTATUTOS: PRIMERA. DENOMINACIÓN Y OBJETO.- El nombre de la sociedad será "ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.", y tendrá por objeto la administración del Terminal de carga al Granel y Multipropósito adjudicado a través de la Licitación #001-97, de la Autoridad Portuaria de Guayaquil con concesión de ocupación y uso de bienes públicos del dominio público para la prestación de servicios portuarios con inversión de nuevas infraestructuras y equipamiento. Como complemento de su objeto principal la compañía podrá establecer servicios de Almacenamiento Temporal Aduanero desde las instalaciones del Terminal de Carga al Granel y Multipropósito. La compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Deberá diseñar, construir, operar y transferir posteriormente los bienes directamente utilizados en la concesión a la Autoridad Portuaria de Guayaquil." Luego de deliberar el tema en la Sala, se aprobó por unanimidad la reforma sugerida y se autorizó al Gerente General para que proceda a elevar la misma a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que ésta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Sr. Francisco Rizzo Pastor -Presidente de la Junta; f) Ing. Jorge Baquerizo Carbo, Secretario-Gerente General; f) Dr. Pedro

  
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Rizzo Pastor, Gerente General de Andinave S.A.; f) Ing. Andrés Rizzo Reyes, Presidente Ejecutivo de Andigrain S.A.; f) Ing. José Leon Flores, p.Almacenadora Centroamericana S.A. de CV. CERTIFICO: Que la presente acta es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 02 de octubre de 2012.-

  
Ing. Jorge Baquerizo Carbo  
Secretario - Gerente General





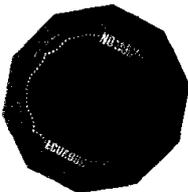
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-  
Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas del nombramiento y acta del representante legal de la compañía interviniente. Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



*Jorge Baquerizo C*  
p. ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.  
**ING. JORGE BAQUERIZO CARBO**  
R.U.C. 0991457356001  
C.C. 0900419524  
C.V. 394-0002

*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO  
**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

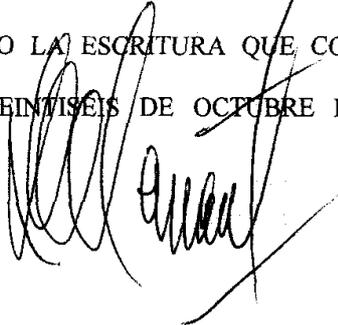
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten Signature]*  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Canton Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC-II-DJC-G-DOCE-CERO CERO CERO SEIS CUATRO CUATRO DOS, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-



*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Abogado en el Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.253  
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006442, dictada el 25 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, de fojas 125.864 a 125.874, Registro Mercantil número 19.592. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 58253



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de octubre de 2012.

\$25.00

REVISADO POR:

Nº 415740

IMP. 1000 - 00

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ANZAPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, celebrada ante mí, **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0006442**, suscrita el **VEINTICINCO DE OCTUBRE DOS MIL DOCE**, por **EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

Doy fe.-

  
**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL**